

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.  
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es 2.366,56 €.  
Beneficiarios: Universidad de Málaga.

Don José Braulio Gallardo Álvarez	845,20 €
Don Víctor José Jiménez Jáimez	507,12 €
Don Beatriz Rodríguez Díaz	507,12 €
Doña Juana Sánchez Ortega	507,12 €
Total	2.366,56 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas económicas de la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.  
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es de 1.394,58 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

D. JOSÉ L. FERNÁNDEZ MORENO =	887,46 €
D.ª CAROLINA MARTÍNEZ GAITÁN =	507,12 €
TOTAL	1.394,58 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial. (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo, al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.23. .78403 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000005	ALCALA LA REAL	40.500,00
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP, IND	ASCEXP06 EH2301 2006/000010	ALCALA LA REAL	39.281,01
ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP06 EH2301 2006/000001	LA CAROLINA	25.000,00
ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS DE LAS VILLAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000004	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	17.000,00
ASOC COMERCIANTES LA PEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000008	MARTOS	6.500,00
ASOC COMERCIANTES LAS PALMERAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000014	JAÉN	17.550,60
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP06 EH2301 2006/000002	LINARES	40.519,43
ASOC DE COMERCIANTES DE MARMOLEJO ACOMAR	ASCEXP06 EH2301 2006/000021	MARMOLEJO	14.879,90
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SAN PABLO	ASCEXP06 EH2301 2006/000006	BAEZA	18.284,27
ASOC DE COMERCIANTES EN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE VILLACARRILLO DE AMBITO COMARCAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000009	VILLACARRILLO	24.175,00
ASOC DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ASCEXP06 EH2301 2006/000011	CASTILLO DE LOCUBIN	10.093,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000018	BAILEN	10.195,00
ASOC EMPRESARIAL «COMERCIO TOSIRIANO»	ASCEXP06 EH2301 2006/000012	TORREDONJIMENO	5.600,00
ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000007	MARTOS	15.000,00
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP06 EH2301 2006/000013	UBEDA	55.500,00
FED EMP COMERCIANTES, IND Y SERVICIOS DE	ASCEXP06 EH2301 2006/000022	ANDUJAR	43.738,59
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE	ASCEXP06 EH2301 2006/000017	JAÉN	30.000,00
RED DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE LA PROVINCIA DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000019	JAÉN	5.959,00
UNION DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000016	JAÉN	13.000,00

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*NOTIFICACIÓN 27 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador número GR/045/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/045/2006 incoado contra Nievarmar Vacaciones, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Nievarmar Vacaciones, S.L., que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Pradollano, Edificio Genciana, 4.º C, de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 15 de marzo de 2007 del menor C.C.B., expediente núm. 352-2003-29-000061, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-21-000031 y 352-2003-21-00032.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el De-